

# FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Numero de Orden de Compra a modificar: **2188**

Numero de modificación de la Orden de Compra: **1**

Entidad Compradora:

CLUB MILITAR DE OFICIALES

NIT: 860016951-1

Nombre del solicitante:

UNION TEMPORAL ELITE LTDA

Teléfono de contacto: 3102040970

Proveedor:

UNION TEMPORAL ELITE LTDA

**Tipo**

Modificación de la Orden de Compra

**Justificación de la modificación o de las acciones a realizar**

Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

SE SOLICITA ADICIONAR LA ORDEN DE COMPRA 2188 CON LA UNION TEMPORAL ELITE LTDA CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE ASEO EN EL CLUB MILITAR

## Modificación Información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación Si/No?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	Fecha vencimiento actual	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o teléfono	NO	Dirección / teléfono actual	Nueva dirección / teléfono
Gravámenes adicionales	NO	Gravámenes actual	Nuevos gravámenes(es)

## Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Información actual			Información presupuestal			Nueva información			
			Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario
Modificación de artículo o servicio	1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	UND	1	\$ 385.905.785.92	\$ 385.905.785.92	25815	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	UND	1	\$ 485.905.785.92	\$ 485.905.785.92
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 385.905.785.92</b>			<b>\$ 385.905.785.92</b>			<b>\$ 485.905.785.92</b>			

Firma ordenador de gasto

MGIRA, JAME ESQUERRA SANTOS

Nombre: DANIEL ALVARO SABALA PAZ

Documento de Identidad: 900781587-3

Fecha Elaboración: 31-12-2015

Valor total del IVA en la Orden de Compra:  
 Valor total del AII en la Orden de Compra:  
 Valor total gravámenes adicionales en la Orden de Compra:  
 Valor total de la Orden de Compra:



c4LG YhCx 5fR 62d/ BAh8 yyR1 cQA=  
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

*PPto*  
*[Handwritten signature]*



5.3.0.2 Grupo de Defensa y Seguridad

Radicado: 2-2015-049576

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2015 17:00

Bogotá D.C.,

Mayor General (RA)  
**JAIME ESGUERRA SANTOS**  
 Director General  
**CLUB MILITAR DE OFICIALES**  
 Carrera 50 No. 15-20  
 Código postal 111611  
 Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2015-093007  
 No. Expediente 27022/2015/RCO

Asunto: Aprobación Vigencias Futuras Ordinarias Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.  
 Radicado No. 1-2015-093007

Apreciado Mayor General (RA).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS y el Inciso 1 del Artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Sección: 151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES**

Cuenta: 2 Gastos Generales  
 Subcuenta: 0  
 Objeto del gasto: 4 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia Fiscal	Recurso	Valor en pesos
2016	Propios	\$ 146.613.560

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
 Código Postal 111711  
 Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
 atencioncliente@minhacienda.gov.co  
 www.minhacienda.gov.co

*9*



c4LG YhCx 5tR 62d/ BAh8 yyR1 cQA=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Cuenta: 5 Gastos de Comercialización y Producción  
 Subcuenta: 1 Comercial ➤  
 Objeto del gasto: 1 Compra de Bienes y Servicios

Vigencia Fiscal	Recurso	Valor en pesos
2016	Propios	\$ 1.695.000.000

La aprobación de cupo para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2016, se realiza con el propósito de adelantar diferentes procesos contractuales, de conformidad con la justificación técnico económica presentada por la entidad, así:

i) Adicionar en plazo y valor los contratos para la prestación diferentes servicios administrativos, de conformidad con las disposiciones del inciso 1 del Artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015; garantizando la continuidad de los mismos en los primeros meses de la vigencia 2016, tales contratos financiados con recursos del rubro 2.0.4 Adquisición de Bienes y Servicios agrupados dos categorías:

- a) Mantenimiento de software;
- b) Impresos y Publicaciones (servicio de impresión y fotocopiado)

ii) Adicionar en plazo y valor los contratos para la adquisición de diferentes bienes y servicios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2.8.1.7.1.1 del citado Decreto; garantizando la continuidad de los mismos en los primeros meses de la vigencia 2016, financiados con recursos del rubro 5.1.1 Compra de Bienes y Servicios, y agrupados en cuatro categorías:

- a) Producto alimenticio
- b) Licores, bebidas y alcoholes
- c) Vigilancia y Seguridad
- d) Personal outsoursing.

El Jefe de la Ofician Asesora de Planeación, garantiza mediante certificación expedida para el efecto, que la unidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal en los rubros 2.0.4 Adquisición de Bienes y Servicios, y 5.1.1 Compra de Bienes y Servicios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la ley 819 de 2003.

Por otra parte de acuerdo con la información suministrada por la entidad los contratos a suscribir y a ser adicionados y las actividades programadas en el cronograma de vigencias futuras, se realizarán hasta noviembre 30 de 2016 inclusive.



c4LG YhCx 5ftr 62dl BAh8 yyR1 cQA=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio aprobación vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento Club Militar de Oficiales. Página 3 de 3  
Radicado No. 1-2015-093007

Las vigencias futuras programadas para la vigencia 2016 cuentan con concepto técnico económico viable, expedido por el Director de Planeación Estratégica y Finanzas Corporativas del Viceministerio de Defensa para el GSED y Bienestar, según oficio No. OFI15-92855 de noviembre 23 de 2015 y se encuentran dentro de los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de acuerdo con lo afirmado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de esa entidad.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso.

Finalmente le informo que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**

Director General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Giovanna Sandoval /Omar Montoya

Preparó: Carlos García

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)

[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)